

ANUNCIO

CALIFICACIÓN FINAL DE LA FASE DE OPOSICIÓN Y DE LA FASE CONCURSO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA FORMACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO COMPLEMENTARIA DE DIRECTOR DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE PARA LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL, CUYAS BASES FUERON APROBADAS POR DECRETO DE PRESIDENCIA Nº 2.098, DE 1 DE DICIEMBRE DE 2017

Las siguientes aspirantes de las pruebas selectivas que figuran en el epígrafe que precede han formulado, en tiempo y forma, alegaciones -a la valoración provisional de la fase de concurso-, todas ellas referidas a la no valoración de determinados méritos a valorar en dicha fase:

- 1.- **D.ª Tatiana Tomás Sánchez** (alegaciones presentadas en modelo oficial con registro de entrada en la Diputación Provincial de Teruel n.º 13.316, de 13 de julio de 2018).
- 2.- **D.ª Alicia Aznar Vicente** (alegaciones presentadas en modelo oficial con registro de entrada en la Diputación Provincial de Teruel n.º 13.337, de 13 de julio de 2018).
- 3.- **D.ª Alba Pardo Román** (alegaciones presentadas en modelo oficial con registro de entrada en la Diputación Provincial de Teruel n.º 13.339, de 13 de julio de 2018).
- 4.- **D.ª Patricia Zuriaga Jaraba** (alegaciones presentada en modelo oficial con registro de entrada en la Diputación Provincial de Teruel n.º 13.345, de 13 de julio de 2018).

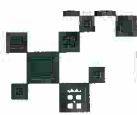
Analizadas dichas alegaciones, el **Tribunal de selección** ha adoptado, por unanimidad, los siguientes **ACUERDOS**:

1º.- Desestimar todas y cada una de las alegaciones formuladas por las cuatro aspirantes reseñadas, habida cuenta que la puntuación asignada en la valoración provisional por dicho Tribunal de selección es acorde con la información contenida en el modelo oficial de autobaremación de méritos (Anexo II) cumplimentado y firmado por cada uno de las aspirantes reseñadas, que lo presentaron en tiempo y forma en diciembre de 2017.

2º.- Tener por admitidas las fotocopias compulsadas destinadas a acreditar los requisitos exigidos y los méritos a valorar en la fase de concurso -que las aspirantes citadas adjuntaron a las alegaciones presentadas a la valoración provisional de la fase de concurso-, cuya presentación tuvo lugar, como se ha señalado, el día 13 de julio de 2018, con el número de registro de entrada en la Diputación Provincial de Teruel señalado en cada uno de los casos; todo ello a efectos del trámite

TRIBUNAL DE SELECCIÓN





previsto en la Base 8.8 relativa a "presentación de documentación", habida cuenta que dada la inmediatez en el tiempo de la realización de dicho trámite, resulta innecesaria la nueva presentación de las citadas fotocopias compulsadas.

No obstante lo anterior, dichas aspirantes podrán, si lo consideran oportuno, presentar nuevamente -en el plazo de 7 días naturales señalado en el presente anuncio, y en la forma oportuna- las mismas fotocopias acreditativas de los requisitos exigidos y los méritos, convenientemente compulsadas, que ya fueron presentadas por ellas en el mes de julio del año en curso u otras que no presentaron.

3º.- Disponer que, no obstante lo señalado en el acuerdo 2º, todo aspirante de las pruebas selectivas que figuran en el epígrafe que procede deberá presentar -en el plazo de 7 días naturales señalado en el presente anuncio y en la forma oportuna- el **Modelo de aportación de documentación relativa a requisitos exigidos y a méritos alegados por el aspirante (Anexo III)**, convenientemente cumplimentado y firmado por dicho aspirante, **EN EL QUE NO SE PODRÁN INCLUIR MÉRITOS QUE NO ESTUVIERAN RELACIONADOS EN EL MODELO OFICIAL DE AUTOBAREMACIÓN DE MÉRITOS (ANEXO II), PRESENTADO EN PLAZO POR EL ASPIRANTE.**

Por ende, teniendo en cuenta además la puntuación obtenida por los reseñados aspirantes en la valoración provisional de la FASE DE CONCURSO de las pruebas selectivas señaladas en el rótulo que precede -efectuado con fecha 11 de julio de 2018- y de conformidad con lo dispuesto en la Base Octava de la convocatoria, a continuación se indica la puntuación obtenida, en la Valoración Definitiva de la fase de concurso:

F. Galcerán

TRIBUNAL DE SELECCIÓN



Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	8.4.1 Valoración trabajo desarrollado		Mínimo 10 horas.	8.4.3 Valoración Titulación académica	TOTAL CONCURSO
		Hasta 25 puntos		8.4.2 Valoración Formación		
		Como Director de Actividades de Tiempo Libre en Admón. Pública	Como Director de Actividades de Tiempo Libre en Empresa Privada	Hasta 15 puntos 0,02 puntos/hora.	Hasta 5 puntos: Doctor: 5 Licenciado o Grado: 4 Diplomado o equivalente: 3	
1	AZNAR VICENTE, ALICIA	0,00	0,00	0,00	4,00	4,00
2	TOMÁS SÁNCHEZ, TATIANA	0,20	0,00	0,00	0,00	0,20
3	PARDO ROMÁN, ALBA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4	SÁNCHEZ ÁLVAREZ, ALBERTO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5	SÁNCHEZ MARTÍN, CRISTINA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6	ZURIAGA JARABA, PATRICIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00



En consecuencia, sumada la puntuación obtenida en la fase de oposición y en la fase de concurso, por los aspirantes que superaron aquélla, resulta una puntuación total siguiente, de mayor a menor puntuación final:

NÚMERO	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN OPOSICIÓN	PUNTUACIÓN CONCURSO	PUNTUACIÓN TOTAL
1	TOMÁS SÁNCHEZ, TATIANA	42,00	0,20	42,20
2	AZNAR VICENTE, ALICIA	38,00	4,00	42,00
3	SÁNCHEZ MARTÍN, CRISTINA	41,00	0,00	41,00
4	SÁNCHEZ ÁLVAREZ, ALBERTO	40,00	0,00	40,00
5	ZURIAGA JARABA, PATRICIA	35,00	00,00	35,00
6	PARDO ROMÁN, ALBA	30,00	0,00	30,00

F. Gaspar

TRIBUNAL DE SELECCIÓN



De conformidad con lo dispuesto en la Base 8.7, el Tribunal de selección hará pública- en el Tablón de Edictos de la Diputación Provincial de Teruel y en la página web de la misma (www.dpteruel.es) la relación de aspirantes que hayan superado el proceso selectivo, de mayor a menor puntuación final.

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN: Los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo (sumadas las puntuaciones de la fase de oposición y de la fase de concurso) que quieran pertenecer a la bolsa de trabajo complementaria de la categoría profesional de DIRECTOR DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE **deberán presentar documentación original, para su cotejo, o fotocopia compulsada de los requisitos exigidos en el presente proceso selectivo.**

Asimismo, **deberán presentar fotocopia compulsada, de los méritos alegados inicialmente en el Modelo Oficial de autobaremación de méritos (Anexo II).**

La presentación de la documentación señalada anteriormente se realizará durante un plazo de 7 días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de la calificación final del proceso selectivo, en este caso hasta el día 15 de octubre de 2018 inclusive.

Las fotocopias compulsadas deberán ser en anverso y reverso, en su caso, y se presentarán en castellano o traducidos por traductor jurado -en el supuesto de que estén redactados en un idioma distinto al castellano- para que sea objeto de baremación por el Tribunal de selección.

Únicamente, se admitirán documentos compulsados por el órgano competente de la Excm. Diputación Provincial de Teruel.

Los documentos presentados por los aspirantes que carezcan de la correspondiente compulsada o ésta no esté formalizada con arreglo a lo determinado en las presentes bases, no será objeto de baremación por el Tribunal de selección.

Para que dicha documentación aportada tenga efectos en el proceso selectivo deberá, además, ir unida al correspondiente MODELO DE APORTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN RELATIVA A REQUISITOS EXIGIDOS Y A MÉRITOS ALEGADOS POR EL ASPIRANTE (Anexo III) -que se adjunta al presente Anuncio- cumplimentado y firmado por dicho aspirante, que se dirigirá al Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Teruel y se presentará en el Registro General de la citada institución (Plaza San Juan, n.º 7, 44071 de Teruel), en horario de lunes a viernes de 9,00 a 14,00 horas, o en la forma prevista en el artículo



16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Finalizado el plazo de 7 días naturales a contar desde el día siguiente al de esta publicación, anteriormente citado, el Tribunal de selección procederá a la comprobación de la documentación aportada por los aspirantes, tanto en relación con los requisitos exigidos como en relación con los méritos alegados por dichos aspirantes, y a la ordenación definitiva de los aspirantes conforme a los méritos acreditados, procediendo posteriormente a publicarse la relación definitiva de aspirantes que hayan superado el proceso selectivo, de mayor a menor puntuación final.

Teruel, 8 de octubre de 2018.



**EL SECRETARIO
TRIBUNAL DE SELECCIÓN,**

Fdo. Francisco Gascón Herrero.

DILIGENCIA: Para hacer constar que con fecha 8 de octubre de 2018, queda expuesto en el Tablón de Anuncios de la Excm. Diputación Provincial de Teruel el presente anuncio.



Teruel, 8 de octubre de 2018.

EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.,

Fdo.: Miguel Ángel Abad Meléndez.